



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 76 /2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 7 de agosto de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 AGO 2024	Hs. 15:33
Numero: 737	Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dairana Ayelen Legislación

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

Belén MONTE DE OCA
Concejal, Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

La señalización vial desempeña un papel crucial en el mantenimiento de la seguridad y el orden en el tránsito urbano. Los carteles viales no sólo guían a los conductores y peatones, sino que también contribuyen a prevenir accidentes, reducir la congestión vehicular y fomentar un entorno más seguro para todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Ushuaia. Dada su importancia, resulta indispensable que el uso de los fondos destinados a este propósito sea eficiente, transparente y acorde con las prioridades de nuestra comunidad.

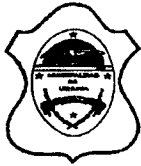
Actualmente, existe una preocupación creciente entre los ciudadanos respecto al estado de la señalización en diversas áreas de la ciudad y su inexistencia en algunos casos, así como el proceso mediante el cual se asigna el orden de prioridad de colocación y la ubicación de nuevos carteles.

En consonancia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N. 5602 (Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial), resulta oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante remita el informe semestral informando detalladamente cómo se administró el mencionado fondo, durante el primer semestre del año en curso.

Cabe mencionar que dicho Fondo se encuentran constituido por el 15% de lo recaudado mensualmente en concepto de multas por infracciones de tránsito y cuyo destino incluye la adquisición de cartelería y mobiliario (señalización, semáforos, reductores de velocidad, guardarrail entre otros); educación vial en instituciones educativas; campañas de concientización sobre normas de tránsito vigentes; capacitación del personal de Tránsito.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Belén MONTE DE OCA
Concejales Belén Monte de Oca
Bloque JxC
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

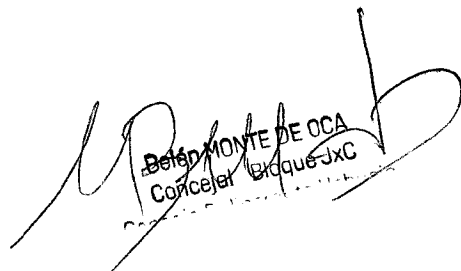
Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 5602, remita el informe semestral (enero a junio de 2024) en relación al uso de los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, incluyendo las actividades y compras efectuadas a partir del mismo.

Artículo 2º.- De Forma


Belén MONTE DE OCA
Concejales Belén Monte de Oca